



Concejo Deliberante
Puerto Pirámides
CHUBUT

PUERTO PIRÁMIDES, 04 DE AGOSTO DE 2004

ORDENANZA N° 57/ 04 C.D.P.P

VISTO:

La necesidad de la compra de 2 PC, 1 impresora y servicio de instalación.

CONSIDERANDO:

Que la compra de dicho instrumental resulta ser de una necesidad imperiosa para el normal funcionamiento

Que se han solicitado diversos presupuestos (3 en total), resultando ser el mas conveniente el elegido por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Que dicha compra de maquinarias, tiene que ser autorizada por el Concejo Deliberante, teniendo en cuenta el monto de las mismas, como lo estipulada la Ordenanza N° 17/04.

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE
LA LOCALIDAD DE PUERTO PIRÁMIDES
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTICULO1: Aprobar y convalidar la compra de 2 PC, 1 impresora, y servicio de instalación que el Departamento Ejecutivo Municipal acepto a la empresa SET COMPUTACIÓN S.H. de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut y en el que se invertirá la suma de pesos \$5.762,00

ARTICULO 2: Regístrese. Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Publíquese. Cumplido. –Archívese-